



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, **22 OCT. 2018**

VISTO:

La Ordenanza N° 04/18 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, obrante en el EXP-USL: 9568/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 04/18 del Consejo Directivo de la Facultad se aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Maestría en Sociedades e Instituciones", de acuerdo a lo detallado en el Anexos I de la misma (fs. 16 a 24).

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta elevada, según consta a fs. 25, recomienda al Consejo Superior la aprobación del Reglamento de la carrera y la ratificación de la Ord. N° CD 04/18 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconsejó aprobar el Reglamento de la carrera y la ratificación de la Ord. N° 4/18-CD de la FCEJyS.

Que el Consejo Superior en su sesión del 18 de octubre de 2018, acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 04/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Maestría en Sociedades e Instituciones", atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
vt.

36

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Saath
Vicepresidente - UNSL
A/C Rectorado RR N° 1535/18